

Vol. : 1641
Nº : 12
Año : 1776

Sección Civil y judicial

Proceso contra Esteban Barrios por heridas.
(Villarrica).

Foj. : 5

Yo Sr. Antonio de Vera en el paraiso
Jhp Antonio de Vera en el paraiso
Esteban Barrios Agreor; de esta jurisdiccion quien con po
cas palabras de contencidas le dio cargo en la Cabeza
Vnos garzotasos; y le abrio dos heridas de sandoloma
muerto; y de esto se habla en bastante peligro de per
dez la vida o a lo menos la salud y su domete
uoz de cantidad de quatrocientos quaxenta y
siete p. de este con mesio; por Ante lacion de otras
de pendezas y pueblas; tenex; Con la Amis daga
en justicia se sirba pro beca el procto de paz
para el seguro de mi dno en la forma nevesa
ria y el dno dispone; por todo lo qual

Yo Sr. pido; y suplico se sirba de haber me por
pac sentado y de pro beca el procto de paz
en justicia; Con venga ante y pase en ma
peligro el paciente por haberse bastante emper
mo; por todo lo qual suxo en forma de dda
Carlos de Vera y Aragon

Villarrica y tretembra de septiembre
millecientos setenta y tres
Vino el Conde de la Vega con ganancia

Causa Criminal seguida, contra Este un Barrio p^o la d^o
ra y herida q^o infirio en la persona de Don Ant^o Vera.

B^o 2^o 31- / 6-

1776 No 12

[Faint, mostly illegible handwriting on a torn piece of paper. Some words are difficult to decipher but appear to include:]

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

1750

10 11

[Circular scribble]

[A large section of a lined notebook page, heavily damaged and torn. The handwriting is mostly obscured by the tears and holes in the paper. Some faint marks are visible.]

Ala Calle 2da. & 3da. Voto

114

Carlos de Vera y Aragón. Vecino de la Villa Rica de
Espixitu en la forma q de sus posesda y
amiparte con Vinga ante Vnvd me presento y
digo q el día diez y seis del Corriente su tío una
de gracia albosam. y caso pensado. ala persona
Jhp Antonio de Vera en el patio de su Casa; Vno
Esteban Raxos Agacera; de este suceso quien con po
cas palabras de Contendas le dio cargo en la Cabeza
Vnos garrotasos; y le abrio dos heridas de sandoloma
muerto; y q a yto se halla en bastante peligro de pe
der la vida o a lo menos la salud y siendome a
vedoz de cantidad de quatrocientos quaxenta y
siete p. de yte Comexio; por Ante lacion de otras
dependencias q puegan tener; Con lo que Amis dca
en justicia se sirba pro beca el procto de paz
para el seguro de mi dno en la forma nece
ria q el dno dispone; por todo lo qual

Vnvd pido; y suplico se sirba a haber me por
pac sentado y de pro beca el procto de meo q
en justicia; Con Vinga ante q pase en ma
peligro el paciente por hallarse bastante empe
mo; por todo lo qual suzo en forma de dca
Carlos de Vera y Aragón

Villa Rica y a trece de febrero de 1711
mitacionen; Sentay Jy rad
Vno el Conde Dno de Agacera con garron

Confieso la comision practica necesaria para
que D. Vicente Duarte para que practique la
ligencia de inspeccion de las heridas, y con-
tacion de la paciencia sus esquadros y fecha
de la misma de este jugado. El Cap. Joa.
de Joa. del Villar Regidor Capitulo
de la C. de Ordinario de 2.º voto por su Magestad
q. (Dion. de) Ant. prouo y firmo con
tenigos de falta de escriuano

Joachin Villar
F.º Florençio Para la y.º Mendozay J.º J.º P.º
De Zarauza

Casapamini y septiembre veinte de mil setecientos
setenta y seis años; habiendo visto el dexto pre-
sidente Cng. meda la facultad p.º esta diligencia
yo Biented de aseto; y Juro ad. mo sem-
de vaxfil; y legalm. del ofiio y J.º
y firme con tenigos de falta de escriuano

D. Vicente Duarte
F.º Juna de 1776 F.º Fran.º Goyola

En este valle de Casapamini Juro de la villa de la
nada. en veinte dias del mes de septiembre de mil setecientos
setenta y seis años. yo el Cap. Biented de

poner en ellas dema dilig^{ta} que se piden en
esta asi lo proveo mando y firmo con estos
asaltos de los

Doct^r n. de las

146

Hago Gregorio de Amunoz yo de en un

Incontinenti se procedio a apris. al Kato a
gracia Estuan Vaxio en virtud del Decre-
to precedente, de su asequado con prisiones
en la Carcel p^a y para que con este lo certifique
y firme con estos asaltos de los

Villas

Hago Gregorio de Amunoz yo de en un

Yo el Dho. dia me yano para el embargo de los
bienes de suso dho. de Estuan Vaxio confu-
so la Comis. por dho. neces. al Cap. n. Ben-
nardo Lopez de Villamayor para que acepta-
do en dicha forma, pase a la Chaca de men-
cionado Estuan Vaxio y ponga en embargo de
todos los bienes que fueren conocidos por de el
suso dho. y depositandolos en persona segura de
buena dilig. a este Juyado. asi lo proveo
Yo el Dho. Jue desta causa y lo firme con estos
asaltos de los

Robin Villas

Hago Gregorio de Amunoz yo de en un

sept. 18. Valua de quien para la declaracion
se en presencia de Reunidos Juntes
forma de No. 1.º Dia martes 17 de Mayo, y
una vez al Cuzco se uno cargo pro
sinto decir verdad de lo que supiere y de lo
que se le preguntado, y viendole al tenor
del auto de nueva forma dijo: q. el dia 1.º de
Mayo 1781 se le citó al Cuzco mi presente co
mo de las otras cinco de la bande al po. q.
este declarante hizo a encerrar. Lo que
q. heurra para los montes en el Conde
del Ayudante D. Jph. Baez, en que a no
no Estevan Parrales, y ha sido legado e
Cornal su oho. Jph. Fort. de Vena don
dijo a Estevan primo Vaya usted ateniendose
postura con Maria p. los seis. a que
dio el Reunido q. mientras no se pagasen
otros seis p. que el le devia no ha de pa
rar el cargo que le hacia, y que apocia pa
brar q. se replicaron embistio Estevan al
tro y le hauido dado por la Causa con el
bo del Benquiti. Repetidos golpes, al que
as aunque hacidio prouiam. amed. an
o a raciguera, ya fue herido Jph. Fort.

esta Canzoza según Luis Cortés lazarique
y q. esto hanian presenciado con el declarante
Hilarión Fariña, Joseph Rios, Juan de Vi-
llalva, Nicolas Bues, y Sr. don Gonzalo Villa
verde, y que esta es la verdad y cargo del jurado
m. q. dho. tiene leyese esta su declar. y
y dize: estan conforme a declarado y que en
ella se afirma y ratifica, y q. es de edad de
cuarenta años poco mas o menos y firmo con
migo y dho. dho. a favor dha.

149

Joachin Villan Jph, de Villalva

José Sáiz de Duarte Argo Bernandino Martínez

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]



